

Ministerio del Trabajo y Previsión Social | Gobierno de Chile-Ñuble

Regreso a clases: qué hacer y cómo activar el Seguro Escolar ante un accidente

Con el próximo regreso a clases, el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) llama a la comunidad educativa a informarse sobre el Seguro Escolar, un derecho garantizado por ley que entrega atención médica gratuita a estudiantes que sufran accidentes con ocasión de sus estudios. Este seguro social protege a niñas, niños, adolescentes y jóvenes desde el nivel parvulario hasta la educación superior, incluyendo las prácticas profesionales, siempre que se trate de establecimientos reconocidos por el Ministerio de Educación, y cubre accidentes que ocurran en el interior de los establecimientos educacionales en los lugares de práctica o en el trayecto directo entre el domicilio y el centro educativo. La norma data de 1972 y está incorporada en la Ley 16.744 (art. 3). La directora nacional del ISL, Aída Chacón Barraza, destacó la relevancia de la difusión de este derecho y la necesidad de que las familias estén informadas sobre su acceso y cobertura. "El Seguro Escolar no solo brinda atención médica gratuita a las y los estudiantes, sino que representa una herramienta concreta de equidad y protección social. Es crucial que toda la

comunidad educativa conozca los pasos para acceder a este derecho y garantizar que ningún estudiante quede desprotegido ante una emergencia", enfatizó la autoridad.

Y agregó que "en caso de un accidente los estudiantes deben dirigirse a urgencias de la red de salud pública e indicar que se trata de un accidente con ocasión de sus estudios para que se inicie la cobertura, de todas maneras, cada establecimiento educacional debe tener un protocolo en estos casos".

Paso a paso: cómo activar el Seguro Escolar

Ante un accidente escolar, se deben seguir estos pasos: 1. Atención inmediata. Trasladar a la o el estudiante al centro de salud público más cercano e informar que se trata de un accidente con ocasión de sus estudios. 2. Declaración del accidente. El establecimiento educacional debe completar la Declaración Individual de Accidente Escolar (DIAE) dentro de un plazo máximo de 24 horas. También puede realizar la denuncia la persona afectada, su representante e incluso la o el médico tratante. 3. Presentar la documentación. La DIAE debe contener los datos del establecimiento, comuna, información de la persona afectada y

una descripción detallada del accidente. Si el hecho ocurrió en el trayecto, se requerirá un parte de Carabineros o declaración de testigos. 4. Activación de la cobertura. La declaración debe presentarse en el centro de salud para formalizar la cobertura, la cual se mantiene hasta la recuperación total o mientras existan síntomas derivados del accidente. Este seguro cubre atención médica, quirúrgica y dental de manera gratuita, además de hospitalizaciones, suministro de medicamentos, prótesis, traslados y otros gastos asociados a la atención de salud. Es un mecanismo clave para resguardar la salud y el bienestar de quienes están comenzando su año académico. El ISL invita a la comunidad educativa a informarse y ejercer este derecho fundamental. Para más información sobre el Seguro Escolar y su cobertura, visite www.isl.gob.cl/seguero-escolar.

